

Roles de la Oficina de Control Interno

Basado en la guía Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre de 2023.

(Departamento Administrativo de la Función Pública)



ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

¿Qué se busca con este rol?

Proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar que los riesgos clave o estratégicos, incluyendo aquellos relacionados con aspectos fiscales y de corrupción debidamente definidos, sean gestionados de manera adecuada. Esto, a su vez, repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno.

Lineamientos clave para el desarrollo de este rol:



- ◆ Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa) respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa).
- ◆ En el marco de la evaluación independiente, señalar aquellos aspectos que se consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos. Para ello, la Oficina de Control Interno se debe pronunciar sobre la pertinencia y efectividad de los controles.
- ◆ Asesorar en la identificación, valoración y gestión de los riesgos fiscales de la entidad y brindar acompañamiento y asesoría en la formulación de controles adecuados tendientes a prevenir efectos dañinos sobre los bienes, recursos e intereses patrimoniales de naturaleza pública. Cada entidad debe identificar, valorar y gestionar (prevenir, mitigar y administrar) sus riesgos fiscales.

ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

¿Qué se busca con este rol?

Llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.



Lineamientos clave para el desarrollo de este rol

De acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las evaluaciones y seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno permiten:

Evaluar para mejorar los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las entidades, utilizando para ello un enfoque sistemático y disciplinado.

Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.

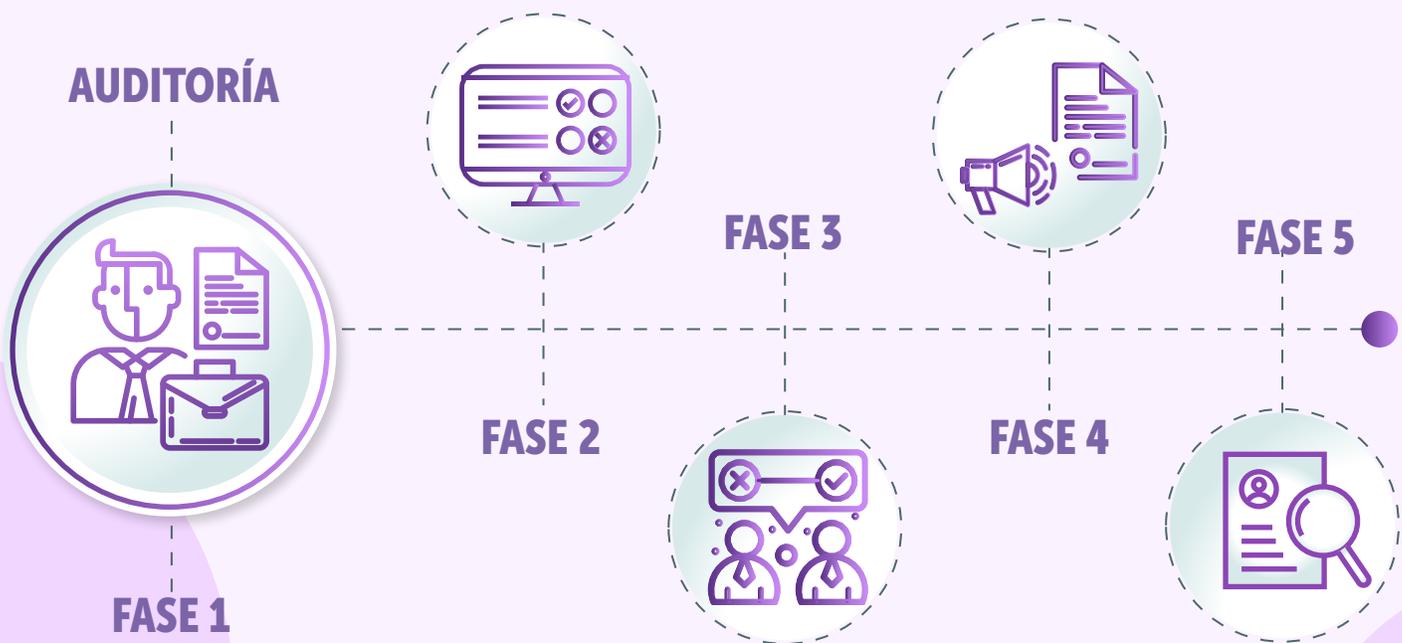
Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos frente a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad.

Articular los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para realizar una adecuada evaluación del control fiscal interno.

ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para este efecto, la guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas versión 4 establece cinco (5) fases que permiten llevar a cabo el proceso auditor de manera técnica y profesional, al emplear herramientas y procedimientos de auditoría. Estas fases son:

- ◆ **Fase 1:** Planeación general para el Jefe de Control Interno (Plan Anual de Auditorías).
- ◆ **Fase 2:** Planeación de la auditoría.
- ◆ **Fase 3:** Ejecución de la auditoría.
- ◆ **Fase 4:** Comunicación de resultados de la auditoría.
- ◆ **Fase 5:** Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento



ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

¿Qué se busca con este rol?

Facilitar la comunicación con el órgano de control y verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables pueda garantizar su entrega, oportunidad y coherencia, así como las personas autorizadas para ello. Se debe establecer claramente que corresponde al representante legal y a cada líder de proceso garantizar la calidad de la información que se entregue.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, y además, facilita el flujo de información con dichos organismos. Esta función ha adquirido especial relevancia luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2019 y del Decreto 403 de 2020, y con este último, la creación del Sistema de Alertas de Control Interno.

Lineamientos clave para el desarrollo de este rol

Como insumos fundamentales para facilitar las acciones relacionadas con este rol, es importante identificar previamente la información referente a:

- ◆ Fechas de visita o fecha límite para el cargue de información o emisión e informe
- ◆ Alcance de las auditorías
- ◆ Informes periódicos
- ◆ Requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos

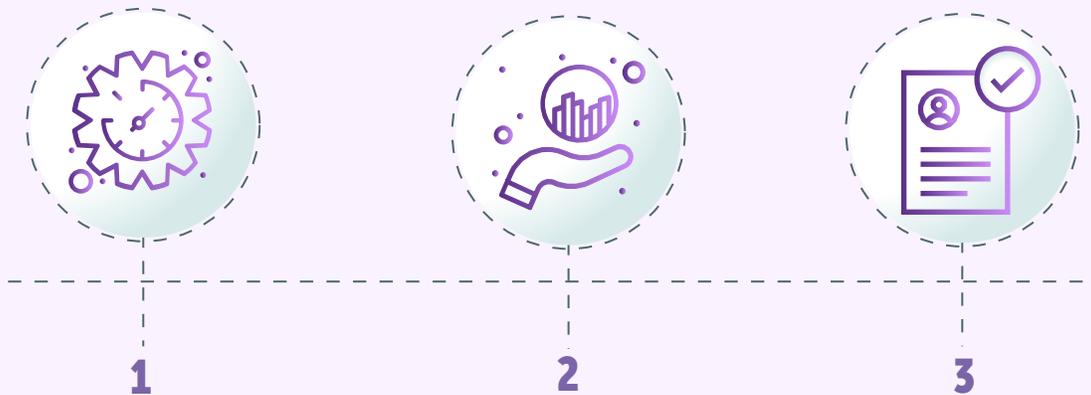
Esta información puede ser prevista y comunicada oportunamente a la administración, como principales responsables de estos procesos ante el respectivo organismo de control.



ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La Oficina de Control Interno puede considerar los siguientes criterios a la hora de analizar la información que se transmite al organismo de control, bien sea a los equipos auditores en sitio cuando llevan a cabo sus procesos auditores o bien a través de los sistemas de información que tales instancias establecen. Los criterios aplicables son:

- 1. Oportunidad:** que se entregue la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- 2. Integridad:** que se esté dando respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
- 3. Pertinencia:** que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.



Las actividades que se desarrollen en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o refrendación por parte del Jefe de Control Interno; debe entenderse que el contenido y el cumplimiento de los anteriores atributos son responsabilidad directa de los líderes de procesos o los delegados para la entrega de la información, de acuerdo con la política de operación establecida.

En desarrollo de este rol será viable brindar asesoría y generar alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información, para evitar entregas no acordes o inconsistentes con las solicitudes del organismo de control.